



DECRETO DE LA ALCALDIA

Núm. 11.1. 12 /2026

El Pleno del Ayuntamiento de Portugalete, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de junio de 2020, aprobó, entre otros asuntos, las Bases reguladoras del programa municipal de ayudas económicas extraordinarias dirigidas a empresas, con ubicación de negocio en el Casco Histórico de Portugalete; así como su convocatoria para el año 2020, siendo publicado dicho acuerdo en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 119, de 24 de junio de 2020.

En el mencionado acuerdo se contemplaba, tanto el período subvencionado, como el plazo de solicitud de las ayudas, la fecha límite de resolución de las mismas; así como la disponibilidad presupuestaria y los recursos económicos destinados a las citadas ayudas.

Ante la voluntad del Gobierno Municipal, de aprobar para el año 2026 el Programa Municipal de ayudas económicas extraordinarias dirigidas a empresas, con ubicación de negocio en el Casco Histórico de Portugalete; se hace necesario aprobar la Convocatoria del citado Programa para dicho año 2026; con las variaciones pertinentes ajustadas a 2026.

Visto el Informe Propuesta del Departamento de Promoción Económica y Empleo de 22 de abril de 2026, al objeto de mejorar los aspectos de la convocatoria del Programa Municipal de ayudas económicas extraordinarias dirigidas a empresas, con ubicación de negocio en el Casco Histórico de Portugalete para el ejercicio 2026.

Visto el Informe de Intervención nº 2026/76 de fecha 22 de mayo de 2026, se subsana y adaptan los modelos de solicitud de subvención.

De conformidad con las facultades que me vienen conferidas por el Art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Art. 41 del Reglamento, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, y a propuesta del Área de Promoción Económica y Empleo, por el presente,

VENGO EN DISPONER

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria para 2026, del Programa Municipal de Ayudas Económicas Extraordinarias, dirigidas a empresas, con ubicación de negocio en Casco Histórico de Portugalete; de acuerdo al siguiente articulado:

CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2026, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE AYUDAS ECONOMICAS EXTRAORDINARIAS DIRIGIDAS A EMPRESAS, CON UBICACION DE NEGOCIO EN EL CASCO HISTORICO DE PORTUGALETE

Artículo 1.- Objeto.

El objeto de las presentes normas es regular la convocatoria para 2026, para la concesión directa de ayudas a fondo perdido para subvencionar a las empresas que, en el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2025 y el 30 de noviembre de 2026, ubiquen la empresa o un establecimiento de la misma, a pie de calle, en el Casco Histórico de Portugalete (calles: Coscojales, Atarazanas, Manuel Calvo, Travesía Santa Clara, Salcedo, Plaza de la Ranchería, Plaza del Solar, Torre Salazar, Santa María, Víctor Chávarri, Casilda Iturrizar y M^a. Díaz de Haro).



Con la concesión de las presentes ayudas, el Ayuntamiento de Portugaleta pretende incentivar la nueva apertura de establecimientos comerciales, de servicios y hostelería a pie de calle, fomentar la ocupación de locales vacíos por nuevas iniciativas de negocio, especialmente el emprendimiento mejorando de esta manera el desempleo en el municipio, todo ello en la búsqueda de acciones que produzcan el deseado efecto de reactivación del Casco Histórico, razones consideradas de interés público social y económico.

Artículo 2.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas, fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Portugaleta, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de junio de 2020, y publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 119, de 24 de junio de 2020.

Artículo 3.- Beneficiarios, Requisitos y ubicación física del negocio.

Podrán acceder a las ayudas de la presente convocatoria aquellas empresas, tanto de nueva creación como ya constituidas, con ubicación y/o apertura de establecimiento en el Casco Histórico de Portugaleta y/o en las calles establecidas en el apartado anterior, independientemente de la forma jurídica que adopte la constitución de la misma, (en base al art. 11.3 Ley de Subvenciones); siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, en las bases de la presente convocatoria y en la normativa municipal de apertura de establecimientos.

Artículo 4.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, junto a la documentación preceptiva, deberán dirigirse al Ayuntamiento de Portugaleta, Departamento de Promoción Económica y Empleo, y podrán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento; en la Oficina de Información Ciudadana, sita en la Plaza San Roque s/n; a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Portugaleta www.portugaleta.org o por cualquiera de los medios establecidos en la legislación vigente sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación de la solicitud implicará la aceptación del contenido de estas bases.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Bizkaia y finalizará el 9 de diciembre de 2026.

Cualquier consulta podrá realizarse en el teléfono del Ayuntamiento de Portugaleta (Departamento de promoción económica y empleo) 944729320 o formularse vía email, remitiendo la misma a empleo@portugaleta.org

Se procederá a resolver las solicitudes de ayuda por riguroso orden de registro de la solicitud, estableciéndose como criterio de valoración, fecha y hora de entrada que figuren registradas; siempre que estén debidamente cumplimentadas y el expediente esté completo, hasta el límite del crédito presupuestario consignado al efecto.

Artículo 5.- Análisis y evaluación de las solicitudes.

Corresponderá al Departamento de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Portugaleta, como órgano instructor, el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas, el cual podrá requerir



cuanta documentación y/o información complementaria considere necesaria para su adecuada comprensión y evaluación.

Analizada y evaluada cada solicitud a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos, el órgano instructor elevará propuesta de resolución con pronunciamiento expreso sobre la concesión o denegación de la subvención solicitada e indicando su cuantía, al órgano concedente.

Artículo 6.- Resolución de concesión de la ayuda.

A la vista de la propuesta mencionada en el apartado anterior, el órgano concedente, que será la Alcaldía del Ayuntamiento de Portugalete, procederá a resolver con anterioridad al 30 de diciembre de 2026. La resolución de concesión de subvención contendrá el importe individualizado que corresponda a cada beneficiario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez transcurrido el plazo previsto para dictar la resolución sin que ésta se haya notificado a la empresa o entidad interesada, podrá entenderse desestimada la ayuda solicitada.

La resolución del procedimiento se notificará individualmente a las personas o entidades interesadas de conformidad con lo previsto en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La relación de personas o entidades beneficiarias se publicará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Portugalete y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, conforme al artículo 8 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como los artículos 18 y 20.2 de la Ley 38/20023 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 130/2019 por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Contra la resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano administrativo que lo dictó, en el plazo de un mes que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se atenderá al artículo 63.3 del Reglamento de Subvenciones (RD 887/2006) en lo que se refiere a incluir en la resolución una relación ordenada de todas las solicitudes que, cumpliendo con las condiciones establecidas en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiario, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en dicha convocatoria. Mediante una nueva resolución podrán concederse nuevas subvenciones siguiendo el orden de prioridad de la relación de las citadas solicitudes desestimadas, hasta agotar el crédito liberado por renuncia expresa de algún beneficiario.

A estos efectos, tendrá consideración de renuncia expresa el no cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases.



Artículo 7.- Disponibilidad presupuestaria y recursos económicos.

Las ayudas previstas en la presente convocatoria, tienen el carácter limitado a la disponibilidad presupuestaria consignada en la aplicación de gasto 11.2410.48101, denominada "Ayudas a personas emprendedoras lonjas Casco Viejo", del Presupuesto general del Ayuntamiento, que para el ejercicio 2026 dispone de una dotación presupuestaria de 25.000,00 €.

Asimismo, y según el artículo 58 del Real Decreto 887/2006. De 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se podrá disponer excepcionalmente de una cantidad adicional, siempre condicionada a la declaración de disponibilidad de crédito y, en su caso, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda.

Artículo 8.- Documentación preceptiva.

Las peticiones de ayudas se presentarán en Modelo Normalizado de Solicitud recogido en el Anexo de esta convocatoria y firmado por la persona que ostente la representación de la empresa o entidad, junto con los siguientes documentos:

- Copia de la documentación acreditativa del arrendamiento o adquisición en propiedad del local para la ubicación de la empresa.
- Documento acreditativo del inicio de la actividad en la ubicación subvencionada, en base a la legislación vigente.
- En el supuesto de que el/la solicitante sea una persona física: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- En el caso de personas jurídicas: Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal, junto con el Documento Nacional de Identidad y poderes de representación de la persona solicitante.
- En el caso de personas jurídicas, fotocopia de las escrituras de constitución de la empresa o entidad con sus posteriores modificaciones e inscripción en los registros que corresponda.
- En el caso de las Sociedades Civiles sin personalidad jurídica propia, se incluirá el contrato privado sellado por Hacienda Foral, la tarjeta CIF y fotocopia de los DNI de las personas que las integran.
- Certificado de altas y bajas en el Impuesto de Actividades Económicas emitido por la Hacienda Foral.
- Copia del alta de la empresa o entidad en la Seguridad Social.
- Certificado actualizado de la Hacienda Foral que acredite que la empresa o entidad solicitante de la subvención se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias. Según lo establecido en art.22 del Reglamento de Subvenciones, la presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 RD 887/2006, a través de certificados telemáticos, siempre y cuando esto sea técnicamente posible, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación. No obstante, el solicitante



podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces la certificación en los términos previstos, según art. 22.4 RD 887/2206.

- Certificado actualizado de la Tesorería General de la Seguridad Social de que la empresa o entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones. Según lo establecido en art. 22 del Reglamento de Subvenciones, la presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 RD 887/2006, a través de certificados telemáticos, siempre y cuando esto sea técnicamente posible, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces la certificación en los términos previstos, según art. 22.4 RD 887/2206.
- Documento de alta de terceros, firmado y sellado por la empresa o entidad solicitante y la entidad bancaria correspondiente (impreso de datos bancarios a efectos de domiciliación de la ayuda del Modelo de Solicitud Normalizado).
- Declaración responsable de no estar incurso en obligaciones por reintegro, ni en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Si el/la solicitante falseara alguno de los datos incluidos en la declaración conjunta, se podrá ver sometido al régimen sancionador procedente.

Artículo 9.- Justificación y reintegro de las ayudas.

En el plazo máximo de un mes desde la finalización del período anual subvencionado (un año a contar desde la resolución estimatoria de concesión de subvención al que se refiere el artículo 12.b) de las bases reguladoras), las empresas beneficiarias deberán presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación justificativa:

- Certificado de altas y bajas en el Impuesto de Actividades Económicas emitido por la Hacienda Foral donde se manifieste la continuidad de Alta en la actividad.
- Acreditación de la permanencia en la ubicación inicial en el Casco Histórico durante el citado período subvencionado.
- Documentación acreditativa y justificativa del pago del importe de alquiler anual del local objeto de subvención, mediante facturas y justificante de pago mediante transferencia bancaria (sistema que permite su acreditación objetiva); así como, original o copia compulsada de la presentación de las declaraciones de los modelos tributarios 115 y 180 (Retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos).
- Certificado actualizado de la Hacienda Foral que acredite que la empresa o entidad solicitante de la subvención se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias.
- Certificado actualizado de la Tesorería General de la Seguridad Social de que la empresa o entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones.

Procederá el reintegro de la totalidad de las cantidades percibidas, así como la exigencia de los intereses legales que correspondan desde el momento del pago de la subvención, cuando las beneficiarias de las mismas incumpliesen las condiciones establecidas en la presente convocatoria, en la resolución de concesión y en las demás normas que resulten de aplicación; todo ello sin perjuicio de las acciones que procedan como consecuencia del incumplimiento.



Portugaleteko Udala
Ayuntamiento de Portugalete

Se considerarán supuestos de reintegro:

- Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Incumplimiento de la obligación de mantener el negocio en funcionamiento durante el período de un año desde la fecha de la resolución estimatoria de concesión de subvención.
- Incumplimiento de la obligación de justificación o de alguno de sus apartados.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los/as beneficiarios/as con motivo de la concesión.
- La negativa u obstrucción a las actuaciones de control.
- Que la subvención exceda del coste de la actividad desarrollada.

Artículo 10.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE le informa que los datos facilitados por Ud. serán tratados para poder desarrollar nuestra actividad propia como Entidad Local. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita, junto con una fotocopia de su DNI, a la dirección del AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE, Plaza del Solar s/n, 48920 - Portugalete (Bizkaia). O bien, puede dirigirse a nuestro delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpd@portugalete.org. Más información sobre el tratamiento de sus datos en nuestra web www.portugalete.org.

Artículo 11.- Confidencialidad de la Información de los Beneficiarios

El Ayuntamiento de Portugalete asume el compromiso de que la información sobre los/as beneficiarios/as de estas ayudas no será utilizada para ningún fin diferente al del propio ámbito del programa.

El tratamiento de los datos personales se llevará a cabo según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.



Portugaleteko Udala
Ayuntamiento de Portugaleta

**SOLICITUD AYUDAS ECONÓMICAS EXTRAORDINARIAS DIRIGIDAS A EMPRESAS
CON UBICACIÓN DE NEGOCIO EN EL CASCO HISTÓRICO DE PORTUGALETE.**

ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD NORMALIZADO

Nombre-Apellidos:	DNI:
En representación de: Razón social de la empresa o entidad:	
Nombre comercial:	NIF/CIF:

Conforme a la convocatoria de ayudas aprobadas por Ayuntamiento de Portugaleta con el objeto de regular y convocar la concesión directa de ayudas a fondo perdido para subvencionar a las empresas que ubiquen la empresa o un establecimiento de la misma, en el Casco Histórico de Portugaleta,

MANIFIESTA:

1º. Que conoce y acepta las condiciones y obligaciones establecidas en la convocatoria de las referidas ayudas y certifica la veracidad de los datos consignados por la empresa o entidad en sus formularios de solicitud.

2º. La ubicación de una empresa o un establecimiento de la misma, en el Casco Histórico de Portugaleta.

3º. Que la documentación acreditativa de los gastos y pagos efectuados con cargo a la subvención recibida, incluyendo en su caso los documentos electrónicos, obrarán en poder de esta entidad beneficiaria durante el periodo legal establecido en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control de la Administración correspondiente.

4º. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679. AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE le informa que los datos facilitados por Ud. serán tratados para poder desarrollar nuestra actividad propia como Entidad Local. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita, junto con una fotocopia de su DNI, a la dirección del AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE, Plaza del Solar s/n, 48920 - Portugaleta (Bizkaia). O bien, puede dirigirse a nuestro delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpd@portugaleta.org. Más información sobre el tratamiento de sus datos en nuestra web.

Por todo lo cual, **SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE Departamento Promoción Económica y Empleo:**

Sea aceptada su solicitud y se le conceda la ayuda que corresponda conforme a la convocatoria de las ayudas arriba indicadas.

En Portugaleta, a de de 202

Firma del/la representante legal y sello de la empresa o entidad



Portugaleteko Udala
Ayuntamiento de Portugalete

**SOLICITUD AYUDAS ECONÓMICAS EXTRAORDINARIAS DIRIGIDAS A EMPRESAS
CON UBICACIÓN DE NEGOCIO EN EL CASCO HISTÓRICO DE PORTUGALETE.**

INFORMACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA O ENTIDAD

Domicilio social de la empresa o entidad:			
Calle y nº:			
Municipio:			
CP:		Teléfono:	
E-mail:	Fax	http://	
Domicilio fiscal de la empresa o entidad:			
Calle y nº:			
Municipio:			
CP:		Teléfono:	
E-mail:	Fax	http://	

Referente a la forma de notificación (elegir):

Correo electrónico (recomendada). Siendo imprescindible realizar acuse de recibo de la notificación enviada.

E-mail: _____

Correo ordinario:

Nombre y Apellidos:	
Calle y nº:	Municipio:

ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Actividad a desarrollar:	
I.A.E. Principal:	Descripción:
Fecha de Alta en I.A.E:	
Fecha Inicio Actividad en ubicación subvencionada (Adjuntar documento):	



Portugaleteko Udala
Ayuntamiento de Portugalete

SOCIOS O PROMOTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DNI

Inversión Realizada:	Fijo:	Variable:
Importe sin IVA:		
Financiación:	Propio (€)	Ajena (€) Entidad Bancaria



Portugaleteko Udala
Ayuntamiento de Portugalete

SOLICITUD AYUDAS ECONÓMICAS EXTRAORDINARIAS DIRIGIDAS A EMPRESAS CON UBICACIÓN DE NEGOCIO EN CASCO HISTÓRICO DE PORTUGALETE.

DECLARACIÓN JURADA Y RESPONSABLE:

Nombre-Apellidos:	DNI:
En representación de: Razón social de la empresa o entidad:	
Nombre comercial:	NIF/CIF:

DECLARA QUE:

- No ha sido excluido del acceso a subvenciones públicas por la comisión de infracciones.
- Que cumple la regla de “mínimis”, conforme a lo que establece el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión Europea, de 13 de diciembre de 2006, y demás normativa comunitaria vigente.
- Qué además de la presente solicitud de ayuda, ha presentado solicitud y/o ha obtenido ayuda para este proyecto de inversión en las siguientes instituciones públicas o privadas, hasta el día de la fecha:

Año Solicitud	Institución	Programa	Importe Solicitado	Ayuda concedida

- No estar incurso en obligaciones por reintegro ni en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Autorizar al Área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Portugalete a recabar y/o comprobar, en esta Administración como en otros organismos públicos, la veracidad de los documentos presentados con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para ser beneficiaria de las ayudas de la presente convocatoria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679. AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE le informa que los datos facilitados por Ud. serán tratados para poder desarrollar nuestra actividad propia como Entidad Local. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita, junto con una fotocopia de su DNI, a la dirección del AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE, Plaza del Solar s/n, 48920 - Portugalete (Bizkaia). O bien, puede dirigirse a nuestro delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpd@portugalete.org. Más información sobre el tratamiento de sus datos en nuestra web www.portugalete.org

Lo que hago constar a los efectos correspondientes

Firma

En Portugalete, a de de 202



Portugaleteko Udala
Ayuntamiento de Portugalete

**SOLICITUD AYUDAS ECONÓMICAS EXTRAORDINARIAS DIRIGIDAS A EMPRESAS
CON UBICACIÓN DE NEGOCIO EN CASCO HISTÓRICO DE PORTUGALETE.**

AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN:

D/Dña:	DNI:
--------	------

En representación de:	
Razón social de la empresa:	NIF/CIF

AUTORIZO A:

D/Dña:	DNI:
Domicilio en:	Calle y nº:

Para que efectúe con carácter gratuito ante AYUNTAMIENTO PORTUGALETE la presentación de la solicitud de ayudas Económicas Extraordinarias dirigidas a empresas con ubicación de negocio en Casco Histórico de Portugalete y actúe en nombre de la empresa a efecto de notificaciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679. AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE le informa que los datos facilitados por Ud. serán tratados para poder desarrollar nuestra actividad propia como Entidad Local. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita, junto con una fotocopia de su DNI, a la dirección del AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE, Plaza del Solar s/n, 48920 - Portugalete (Bizkaia). O bien, puede dirigirse a nuestro delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpd@portugalete.org. Más información sobre el tratamiento de sus datos en nuestra web www.portugalete.org

En Portugalete a de de 202

--

Firma del/la persona autorizante

**DATUEN ALTA EDO ALDAKETA
ALTA O MODIFICACIÓN DE DATOS**



Portugaletako Udala
Ayuntamiento de Portugaleta

Datu pertsonalak babestea eta eskubide digitalak bermatzea

Portugaletako Udalak, datu pertsonalak babesteko eta eskubide digitalak bermatzeko arautegi aplikagarria, 2016/679 Europako Erregelamendu Orokorra, Datuak Babesteari buruzkoa, eta 3/2018 Lege Organikoa, abenduaren 5ekoa, kontuan hartuta, jakinarazi nahi dizu zure datu pertsonalak Udalaren titulartasuneko fitxategi batean txertatu eta tratatu egingo dituela, fitxategiaren ezaugarriak hauexek direlarik:

- **Tratamenduaren arduraduna.** Portugaletako Udala. IFK: P4809100C. Helbidea: Solar plaza z. g. 48920 Portugaleta (Bizkaia).
- **Tratamenduaren helburua.** Portugaletako Udalaren aurrekontuko nahiz aurrekontuz kanpoko obligazioen ordainketa guztien tramitazioa
- **Tratamenduaren legitimazioa.** Datu pertsonalak tratatzeko oinarri legezko edo juridikoa administrazioaren eta herritarren arteko harreman juridikoa da, eskatutako prozedura administratiboa izapidetze aldera.
- **Datuen hartzaileak** Datuak ez dira lagako, legezko betebeharra eta, bereziki, Gardentasun Publikoari buruzko araudiaren ondoriozko betebeharrak izan ezik
- **Datuak kontserbatzeko epea.** Harreman juridikoak iraun bitartean gordeko ditugu zure datu pertsonalak. Behin harreman hori bukatuta, eginbehar legezkoak betearazteko beharrezko epeetan gorde beharko ditugu zure datuak.
- **Interesdunaren eskubideak datuak tratatzeari dagokionez.** Bere datu pertsonalen irispidea, datuak zuzentzeko, ezerezteko, tratamendua mugatzeko, aurka egiteko edo transferitzeko eska dezake. Horretarako, idatzizko eskaera bidali beharko dio Portugaletako Udalari (IFK: P4809100C; helbidea: Solar plaza z. g. 48920 Portugaleta (Bizkaia)).
- **Nolanahi ere, Datuak Babesteko Euskal Bulegoari ere egin diezaioke erreklamazioa (Beato Tomás de Zumárraga kalea 71, 3, 01008 Vitoria-Gasteiz).**

Protección de datos personales y garantía de derechos digitales

Teniendo en cuenta la normativa aplicable en materia de **protección de datos personales y garantía de los derechos digitales**, el Reglamento General Europeo 2016/679, de Protección de Datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, el Ayuntamiento de Portugaleta le informa de que sus datos personales serán incorporados y tratados en un fichero de titularidad municipal, con las siguientes características:

- **Responsable del tratamiento.** Ayuntamiento de Portugaleta, con CIF P4809100C y domicilio en Plaza del Solar s/n, 48920 Portugaleta (Bizkaia).
- **Finalidad del tratamiento.** Tramitación de todos los pagos de obligaciones presupuestarias o no presupuestarias a cargo del Ayuntamiento de Portugaleta.
- **Legitimación del tratamiento.** La base legal o jurídica para el tratamiento de los datos personales es la relación jurídica derivada entre la administración y la ciudadanía, a fin de tramitar el procedimiento administrativo solicitado.
- **Destino de los datos.** No está prevista la cesión de datos, salvo obligación legal y, específicamente, las obligaciones derivadas de la normativa sobre Transparencia Pública.
- **Plazo de conservación de los datos.** Conservaremos sus datos personales durante la relación jurídica y, una vez finalice esta, durante los plazos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.
- **Derechos de la persona interesada en cuanto al tratamiento de sus datos.** Puede solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, la limitación del tratamiento, oposición o la portabilidad enviando una solicitud por escrito al Ayuntamiento de Portugaleta, con CIF P4809100C y domicilio en la Plaza del Solar s/n, 48920 Portugaleta (Bizkaia).

En todo caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Vasca de Protección de Datos (calle Beato Tomás de Zumárraga, 71, 3, 01008 Vitoria-Gasteiz)."



Portugaleteko Udala
Ayuntamiento de Portugalete

MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D/Dña. _____ con D.N.I. n° _____ actuando en
representación de la Entidad _____ con C.I.F n° _____

EXPONE:

1º Que habiendo sido notificada a esta Entidad la resolución por la que se concede una subvención por un importe total de..... € para subvencionar los gastos derivados de puesta en marcha y funcionamiento de las empresas o un establecimiento de la misma, con ubicación de negocios en el Casco Histórico de Portugalete.

2º Que una vez examinadas las condiciones y requisitos de la citada subvención, por medio del presente escrito, **SE ACEPTA** en todos sus términos, comprometiéndose a cumplir las obligaciones establecidas en la misma y demás disposiciones que le sean de aplicación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679. AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE le informa que los datos facilitados por Ud. serán tratados para poder desarrollar nuestra actividad propia como Entidad Local. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita, junto con una fotocopia de su DNI, a la dirección del AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE, Plaza del Solar s/n, 48920 - Portugalete (Bizkaia). O bien, puede dirigirse a nuestro delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpd@portugalete.org. Más información sobre el tratamiento de sus datos en nuestra web www.portugalete.org

En Portugalete a _____ de _____ de 202

El/la representante de la entidad

Fdo.: (Nombre y cargo del firmante)



Portugaleteko Udala
Ayuntamiento de Portugalete

MODELO SOLICITUD PAGO DE LA SUBVENCIÓN

D/Dña.
representación de la Entidad

con D.N.I. nº

actuando en
con C.I.F nº

EXPONE:

1º Que habiendo sido notificada a esta Entidad la resolución por la que se concede una subvención por un importe total de € para subvencionar los gastos derivados de puesta en marcha y funcionamiento de las empresas o un establecimiento de la misma, con ubicación de negocios en el Casco Histórico de Portugalete, por medio del presente escrito, se **SOLICITA PAGO DEL 90% de la subvención concedida** por un importe de..... €; comprometiéndose a cumplir las obligaciones establecidas y demás disposiciones que sean de aplicación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679. AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE le informa que los datos facilitados por Ud. serán tratados para poder desarrollar nuestra actividad propia como Entidad Local. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita, junto con una fotocopia de su DNI, a la dirección del AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE, Plaza del Solar s/n, 48920 - Portugalete (Bizkaia). O bien, puede dirigirse a nuestro delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpd@portugalete.org. Más información sobre el tratamiento de sus datos en nuestra web www.portugalete.org

En Portugalete a de de 202

El/la representante de la entidad

Fdo.: (Nombre y cargo del firmante)



Portugaleteko Udala
Ayuntamiento de Portugalete

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR POR LA EMPRESA

(Indique con una X la documentación que se aporta)

- ANEXO I Solicitud.

- Información relativa a la empresa o entidad, (aportando documento acreditativo del inicio de la actividad en la ubicación subvencionada)

- Autorización de representación (si procede).

- Declaración Jurada y Responsable.

- Copia de la documentación acreditativa del arrendamiento o adquisición en propiedad del local para la ubicación de la empresa.

- En el supuesto de que el/la solicitante sea una persona física: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- En el caso de personas jurídicas: Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal, junto con el Documento Nacional de Identidad y poderes de representación de la persona solicitante.

- En el caso de personas jurídicas, fotocopia de las escrituras de constitución de la empresa o entidad con sus posteriores modificaciones e inscripción en los registros que corresponda.

- En el caso de las Sociedades Civiles sin personalidad jurídica propia, se incluirá el contrato privado sellado por Hacienda Foral.

- Certificado de altas y bajas en el Impuesto de Actividades Económicas emitido por la Hacienda Foral.

- Copia del alta de la empresa o entidad en la Seguridad Social.

- Certificado actualizado de la Hacienda Foral que acredite que la empresa o entidad solicitante de la subvención se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias.
Según lo establecido en art. 22 del Reglamento de Subvenciones, la presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 RD 887/2006, a través de certificados telemáticos, siempre y cuando esto sea técnicamente posible, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces la certificación en los términos previstos, según art. 22.4 RD 887/2206.

- Certificado actualizado de la Tesorería General de la Seguridad Social de que la empresa o entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones.
Según lo establecido en art. 22 del Reglamento de Subvenciones, la presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 RD 887/2006, a través de certificados telemáticos, siempre y cuando esto sea técnicamente posible, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces la certificación en los términos previstos, según art. 22.4 RD 887/2206.



Portugaleteko Udala
Ayuntamiento de Portugalete

- Documento de alta de terceros, firmado y sellado por la empresa o entidad solicitante y la entidad bancaria correspondiente (impreso de datos bancarios a efectos de domiciliación de la ayuda del Modelo de Solicitud Normalizado).
- Modelo Aceptación de la subvención.
- Modelo Solicitud pago de la subvención.

SEGUNDO. - Aprobar para el presente ejercicio, el gasto correspondiente, en Fase A (Autorización del Gasto), de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Descripción del Gasto</u>	<u>Importe</u>
11.2410.48101	Ayudas a personas emprendedoras lonjas Casco Viejo.	25.000,00 €

TERCERO. - Ordenar la publicación de esta convocatoria para 2026, el dispositivo PRIMERO del presente acuerdo, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

CUARTO. - Dar traslado del presente acuerdo a:

- Promoción Económica y Empleo.
- Intervención.

Lo que Decreta y Firma la Sra. Alcaldesa de la Noble Villa de Portugalete, el día 1 de junio de dos mil veintiséis de todo lo cual, yo, la Secretaria General del Ayuntamiento, doy fe.

LA ALCALDESA

MARI JOSE BLANCO GAVIEIRO
AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE
ALKATZETA
PORTUGALETEKO UDALA

SECRETARIA GENERAL

BEGONA SIERRA ISPIZUA
AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE
SECRETARIA GENERAL
IDAZKARITZA
PORTUGALETEKO UDALA

